

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 897/2009-AG-PEBPT-DE

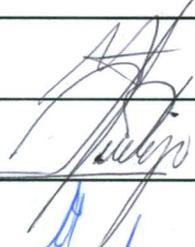
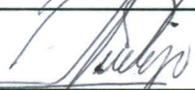
Tumbes, 07 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 897/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Fórmula Polinómica presentada por la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA mediante Carta EP/029-2009 recepcionada el 14 de agosto del 2009; por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: INSERTAR la presente Resolución al Contrato de Ejecución de Obra N° 002/2009-AG-PEBPT-DE.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	08/09/09	8:45 am	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO SUPERVISION DE OBRA	08/set/2009	08:47	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	08 SET. 2009	9:22	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	08 SEP 2009	9:25 am	



C A B O

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **07 SEP 2009**

ENERGOPROJEKT NG. S.A. SUCURSAL PERU		
RECIBIDO		
07 SEP 2009		
Reg. N°	Hora	Firma
	16.45	<i>[Firma]</i>

MINAG - PEBPT
021
Dirección Ejecutiva

OFICIO N° 1610 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
GORAN RADOVIC
Representante Legal ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA
Jr. Tumbes N° 409 - Zarumilla
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
897/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 897/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de setiembre del 2009, que aprueba la Fórmula Polinómica presentada por la Empresa ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Proyecto Especial Binacional PUYANGO - TUMBES	
RECIBIDO Reg. N° _____	
08 SEP 2009	
Hora: 8:33 Am	Firma: <i>[Firma]</i>
Dirección de Infraestructura	

cc.
D. Infraestructura

CHQ/md

Adj. 05 folios.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 897 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **07 SEP 2009**



VISTO:

Oficio N° 1480/2009-AG-PEBPT-DE-D.INF del 05 de agosto del 2009, generado por la Dirección Ejecutiva; Carta N° EP/029-2009 recepcionada el 14 de agosto del 2009; Informe N° 018-2009/AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 17 de agosto del 2009; Informe N° 292/2009-AG-PEBPT-D.INF del 19 de agosto del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 665/2009-AG-PEBPT-OAJ del 31 de agosto del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 junio del 2009, los representantes del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: “Defensas Ribereñas del río Zarumilla” por un monto ascendente a la suma de S/.56'801,202.46 (Cincuenta y seis millones ochocientos un mil doscientos dos con 46/100 nuevos soles) incluido IGV, para cuyo efecto se adjuntaron los documentos respectivos.

Que, mediante Oficio N° 1480/2009-AG-PEBPT-DE-D.INF del 05 de agosto del 2009, la Dirección Ejecutiva informa al representante legal de la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA que la fórmula polinómica presentada adolece de errores en su formulación, solicitándole que la misma sea corregida para su trámite correspondiente.

Que, con Carta EP/029-2009 recepcionada el 14 de agosto del 2009, el Residente de la Obra “Defensas Ribereñas del río Zarumilla” remite a la Entidad Reformulación de la Fórmula Polinómica, la misma que ha merecido la opinión favorable del inspector de obra, conforme se desprende del Informe N° 018/2009/AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 17 de agosto del 2009; en razón a ello, mediante Informe N° 292/2009-AG-PEBPT-D.INF del 19 de agosto del 2009 la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación de la Fórmula Polinómica presentada por el Contratista.

Que, mediante Informe N° 665/2009-AG-PEBPT-OAJ del 31 de agosto del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, en relación al Decreto Supremo N° 011-79-VC y de conformidad con el informe



Resolución Directoral N° 897 /2009-AG-PEBPT-DE

técnico emitido por el inspector de obra opina por aprobar Fórmula Polinómica del Contrato de Ejecución de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Fórmula Polinómica presentada por la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA mediante Carta EP/029-2009 recepcionada el 14 de agosto del 2009; por las razones expuestas en la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR la presente Resolución al Contrato de Ejecución de Obra N° 002/2009-AG-PEBPT-DE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja SA, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
019

